

LOS DERECHOS HUMANOS. NOCIONES GENERALES.

Estudiantes: Bienvenidos y bienvenidas a la clase de Construcción Ciudadana.

Los derechos humanos son los derechos que tenemos básicamente por existir como seres humanos; no están garantizados por ningún estado. Estos derechos universales son inherentes a todos nosotros, con independencia de la nacionalidad, género, origen étnico o nacional, color, religión, idioma o cualquier otra condición. Varían desde los más fundamentales —el derecho a la vida— hasta los que dan valor a nuestra vida, como los derechos a la alimentación, a la educación, al trabajo, a la salud y a la libertad.; y su conquista e institucionalización jurídica, fue el resultado de genocidios perpetrados por los Estados, y la lucha incansable de los pueblos. Hoy les propongo, comenzar por lo básico, la definición (mencionado anteriormente), características y generaciones de Derechos Humanos.

Los derechos humanos se caracterizan por cuatro premisas:

- Son universales. Los derechos humanos alcanzan a todas las personas, sin exclusión alguna, ni por su nacionalidad, género, color de piel o creencias.
- Son interdependientes. No existen derechos más importantes que otros, sino que están unidos en un mismo nivel de jerarquía, todos tienen el mismo valor y conforman un todo.
- Son indivisibles. Los derechos humanos no se pueden dividir, no se puede prescindir de alguno y solo respetar otros.
- Son progresivos. Los derechos son irreversibles, aunque se incorporen nuevos principios. Un nuevo derecho no excluye ni deja en efecto un derecho anterior.

Derechos de primera generación

Los derechos de primera generación constituyen los derechos individuales y políticos (Siglo XVIII) Surgieron como respuesta a los reclamos que motivaron los principales movimientos revolucionarios de finales del siglo XVIII en occidente. Imponen al Estado el deber de abstenerse de interferir en el ejercicio y pleno goce de estos derechos por parte del ser humano. Debe limitarse a garantizar el libre goce de estos derechos, organizando la fuerza pública y creando mecanismos judiciales que los protejan.

Los derechos de primera generación, pueden a su vez clasificar en:

1. Derechos civiles: Basados en la igualdad ante la ley, los derechos son:
 - A la libertad individual
 - A la seguridad
 - A la libertad de pensamiento y conciencia
 - A la libertad de expresión

- A la libertad de reunión y asociación
- Nadie estará sometido a esclavitud o servidumbre
- Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, ni se le podrá ocasionar daño físico, psíquico o moral
- Nadie puede ser molestado arbitrariamente en su vida privada, familiar, domicilio o correspondencia, ni sufrir ataques a su honra o reputación
- Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia
- Toda persona tiene derecho a una nacionalidad

2. Derechos políticos: Se refieren a las regulaciones que permiten al hombre la participación del ejercicio en el poder político:

- A la libertad de asociación política
- Al Voto

Derechos de segunda generación

La constituyen los derechos económicos, sociales y culturales, incorporados en la Declaración de 1948, debido a los cuales, el Estado de Derecho pasa a una etapa superior, es decir, a un Estado Social de Derecho.

De ahí el surgimiento del constitucionalismo social que enfrenta la exigencia de que los derechos sociales y económicos, descritos en las normas constitucionales, sean realmente accesibles y disfrutables. Se demanda un Estado de Bienestar que implemente acciones, programas y estrategias, a fin de lograr que las personas los gocen de manera efectiva, y son:

- Toda persona tiene derecho a la seguridad social y a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales.
- Toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias.
- Toda persona tiene derecho a formar sindicatos para la defensa de sus intereses (libertad sindical).
- Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure a ella y a su familia la salud, alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y los servicios sociales necesarios.
- Toda persona tiene derecho a la salud física y mental.
 - Durante la maternidad y la infancia toda persona tiene derecho a cuidados y asistencia especiales.
 - Toda persona tiene derecho a la educación en sus diversas modalidades.
 - La educación primaria y secundaria es obligatoria y gratuita.



Derechos de tercera generación

Por su parte, la tercera generación de derechos, surgida en la doctrina en los años 1980, se vincula con la solidaridad. Los unifica su incidencia en la vida de todos, a escala universal, por lo que precisan para su realización una serie de esfuerzos y cooperaciones en un nivel planetario. Normalmente se incluyen en ella derechos heterogéneos como el derecho a la paz, a la calidad de vida o las garantías frente a la manipulación genética. Entre otros, destacan los relacionados con:

- El uso de los avances de las ciencias y la tecnología.
- La solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos y ecológicos.
- El medio ambiente.
- Los derechos del consumidor.
- El desarrollo que permita una vida digna.
- El libre desarrollo de la personalidad.

Objetivos de la clase: que el estudiante sea capaz de:

- Comprender los fundamentos y clasificación de los Derechos Humanos y su importancia para la vida democrática.
- Conocer el contexto histórico en el que surgen los Derechos Humanos.
- Analizar la Declaración Universal de los Derechos Humanos y aplicarla a casos concretos.

Actividades: en sus carpetas de Construcción Ciudadana, copiar el título de la clase, las consignas y las respuestas correspondientes. Investigación en la web: 1) Busquen tres definiciones distintas de Derechos Humanos.

2) ¿Cuáles son las características que poseen los Derechos Humanos?

3) Elaboren un cuadro sinóptico con las generaciones de Derechos Humanos. Brinden un ejemplo de cada una.

4) ¿Cuándo y dónde fue aprobada la Declaración Universal de los Derechos Humanos?

5) Accede al texto de la Declaración de los Derechos Humanos en el siguiente link

https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

¿qué objetivos proclama esta declaración según su preámbulo? Responde por escrito.